





Alcaldes de Barrios Sean Condeito para  
Comunicar a los Militares y personas  
privilegiadas las Provisiones de Poli-  
cia y Buen gobierno q<sup>e</sup> se Expeden en  
los Pueblos, con motivo de la ocurrencia  
de q<sup>e</sup> se refiere, se habease precedido  
de oficio por el Alcalde de su Barrio  
en la Ciudad de Valencia esta nota  
de sus Criados q<sup>e</sup> facilito, no obstante  
lo regular del tramite, aun q<sup>e</sup> sin el  
Requisito de la firma q<sup>e</sup> puso despues  
en virtud de providencia del Capitan  
General de la Provincia, Veniendo  
S.M. presente lo q<sup>e</sup> esta mandado para  
tales casos, ha tenido abien resolucion  
q<sup>e</sup> en el de que se trata, Ven general  
para toda persona q<sup>e</sup> se fuere de  
ben entenderse entre otros Jefes de  
las Respuestas Jurisdicciones para q<sup>e</sup>  
por ellos se comunicen a sus subditos  
las ordenes de Policia y Buen gobierno;  
de forma q<sup>e</sup> se conozcan y respeten  
todos el furo de cada Individuo con cu-  
rra generalm<sup>te</sup> a lo q<sup>e</sup> mas Convienga  
en bien del servicio y Honor Publico,  
puntos y puntos q<sup>e</sup> se dirigen



modo por lo cumplido mejor q<sup>e</sup> sé  
entendase a los Superiores Respetables, acia  
ra. así mismo S. M. q<sup>e</sup> el Capitan General  
de Valencia debio sostener el fuero y Ca  
sates del General Marquina sin com  
prometerlo ala Contestacion q<sup>e</sup> tuvo  
con el Alcaide de Barrio, y habiendo da  
do cuenta al Rey se mandó S. M. se  
mandase conformarse con estas de  
claraciones de S. M. lo tratado a V. E. por  
ra los Efectos q<sup>e</sup> son Consequentes;  
Publicada en el Consejo esta R. Orden y  
con Inteligencia de lo Espueto por los Jues  
fiscales ha acordado seguirse y cumplir  
lo q<sup>e</sup> S. M. se me mandase, y q<sup>e</sup> se comuni  
que a V. como lo hago para su Intelligen  
cia y puntual observancia en los Casos q<sup>e</sup>  
ocurren, y q<sup>e</sup> al propio fin lo Circule a  
las Justicias de los Pueblos de su Partido, y  
del Vecino mesasa V. aviso; Dios guarde  
a V. muchos años Mas de veinte y tres  
de Agosto de mil ochocientos Sete = Dr.  
Bartolome Muñoz;